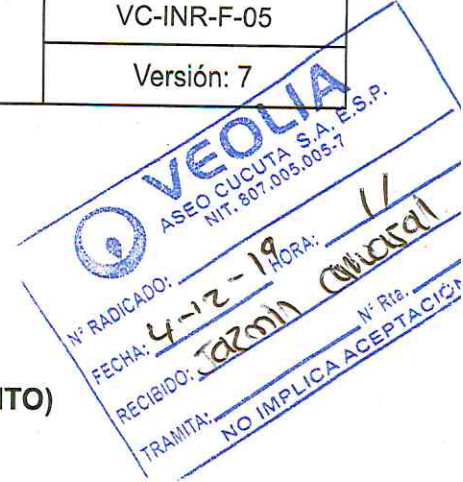


	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	<b>FORMATO</b>
		VC-INR-F-05
		Versión: 7

San José de Cúcuta, 02 de Diciembre de 2019



Señor(a)  
**ORLANDO RAMIREZ**  
**KDX 97 1A -1 - SAN RAFAEL (FRENTE AL COMANDO DEL EJÉRCITO)**  
Cúcuta.

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN POR AVISO  
**Caso No.396004**

Apreciado señor,

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio del día 21 de Noviembre de 2019, mediante el cual la Empresa resolvió el caso N° 396004 que usted presentara el día 01 de Noviembre de 2019, y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; o en el caso que haya sido publicado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,



**RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA**  
Jefe de Servicio al Cliente.

Fecha de Publicación 05/12/2019 a 8:00am

Fecha de Destijación 13/12/2019 a 6:00pm

472

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55  
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co

**Destinatario**

Nombre/Razón Social: ORLANDO RAMIREZ  
Código de identificación: N/A  
Ciudad: CUCUTA  
Departamento: NORTE DE SANTANDER  
Código postal: NORTE DE SANTANDER  
Fecha admisión: 02/12/2019 16:47:20

**Remitente**

Nombre/Razón Social: ASESURADORA CES-SEGURIDAD-COLPASTORAL  
Ciudad: CUCUTA  
Departamento: NORTE DE SANTANDER  
Código postal: YG24715935600  
Envío: YG24715935600



San José de Cúcuta, 21 de Noviembre de 2019

Señor (a)

**ORLANDO RAMIREZ**

KDX 97 1A -1 - SAN RAFAEL (FRENTE AL COMANDO DEL EJÉRCITO)

La ciudad.

**Ref: Caso 396004 del 01-11-2019, N° de usuario 0686216-1.**

Apreciado Cliente:

Reciba un cordial saludo de Veolia, somos una empresa en la que trabajar para renovar el mundo, es nuestra razón de ser.

En atención a su solicitud le informamos el resultado de la gestión que hemos adelantado frente al servicio público de aseo:

1. Se Informa al cliente que el sector SAN RAFAEL cuenta con el servicio de recolección con frecuencias tres (3) veces por semana los días martes, jueves y sábado, a partir de las 7:00 am.
2. Se realiza visita al predio con código **0686216-1**, mediante la cual se constató que cumple con los requisitos para realizar el respectivo cambio de tarifa tal y como lo manifiesta la resolución CRA 720 de 2015.
3. Que el servicio público domiciliario de aseo, no se considera un servicio personal e individual, del cual los usuarios puedan desistir de su prestación; toda vez que este se constituye en un servicio de naturaleza colectiva, integral y de interés general, cuyos fines son los de garantizar la calidad del servicio a toda la población, la prestación en forma eficiente e ininterrumpida, minimizar el impacto ambiental que genera la producción de residuos sólidos con manejo y destinación deficiente.
4. Para lograr estos objetivos, el servicio se encuentra integrado por varios componentes como son la recolección, el barrido de calles y áreas públicas, el transporte y la disposición final de desechos sólidos en el relleno sanitario. Luego ello demuestra que el servicio no sólo consiste en la recolección residencial puerta a puerta, sino todo un proceso que propende por el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios, como la salubridad ambiental. Esto significa que cada usuario cubre con el pago de su tarifa asignada, no sólo el servicio directo sino también el aseo y mantenimiento de calles, parques y áreas públicas. Todos tenemos derecho a gozar de un espacio sano, limpio y libre de basuras para el beneficio personal y colectivo de toda la sociedad.
5. Por lo expresado anteriormente, la empresa procede a realizar cambio de tarifa a partir de la factura de Enero/19, correspondiente al periodo Diciembre/19. Así mismo procedemos a realizar ajuste al mes del reclamo es decir la factura de Diciembre/19, correspondiente al periodo de Noviembre 2019, toda vez que a la fecha ya había sido emitida.

Aseo Urbano S.A.S E.S.P.

Nit. 807005020-8

Avenida 4A # 8N-57 Zona Industrial

Cúcuta · Colombia

Línea gratuita nacional: 01 8000 950096

www.aseourbano.com.co



Contra la presente decisión que se notifica, procede el Recurso de Reposición ante la misma empresa, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, sin embargo para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de Recurso (Artículo 155 de la Ley 142/94).

Fue un gusto poder atenderle y recuerde que nuestro compromiso con usted es servirle a través de un equipo humano dispuesto atenderle siempre, si tiene alguna inquietud, con gusto le atenderemos a través de nuestra línea nacional de atención al cliente **018000950096 desde cualquier teléfono fijo o celular**, de igual manera estamos a su disposición en nuestra página web [www.aseourbano.com.co](http://www.aseourbano.com.co) o en [co.servicioalcliente.aseo.oriente@veolia.com](mailto:co.servicioalcliente.aseo.oriente@veolia.com)

Cordial Saludo.

**RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA**  
Jefe de Servicio al Cliente.

Transcriptor: Ingrid Palencia

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Dujtron S. Gabriel S.  
C.C. 1127944044

472	Notivos	1	2	Desconocido
1	2	Retenido	1	2
1	2	Comun	1	2
1	2	Revisado	1	2
1	2	No Revisado	1	2
1	2	No Comen	1	2
1	2	Atendido	1	2
1	2	Atendido	1	2
1	2	Forma	1	2
1	2	Revisión	1	2
1	2	Revisión	1	2
1	2	Revisión	1	2

03 DIC 2019